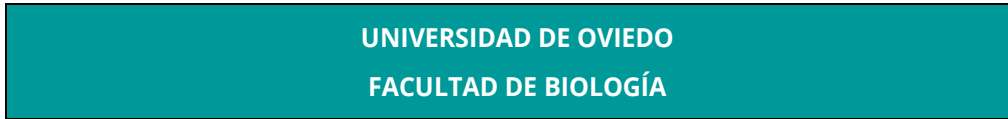




## PROGRAMA AUDIT

### RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN



#### DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Oviedo
Centro	Facultad de Biología
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable. Se excluyen los criterios 6, 7 y 8 del Modelo AUDIT

#### TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

#### REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	D. Alberto Álvarez Suárez
Cargo	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo.
Tfno. y correo	<a href="mailto:suarez@uniovi.es">suarez@uniovi.es</a>

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud





### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidente</b>	José Luis Aznarte Mellado	<b>Institución</b>	Director División Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
<b>Vocal 1</b>	José Antonio Aldrey Vázquez	<b>Institución</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Vocal 2</b>	Manuel Martínez Nicolás	<b>Institución</b>	Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
<b>Vocal 3</b>	Natalia Martín Cruz	<b>Institución</b>	Universidad de Valladolid
<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la UEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
<p>La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN	
<p>La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 09 de diciembre de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Biología de la U. de Oviedo.</p>	
<p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de auditoría externa (V3) de 11 de noviembre de 2025</li><li>Plan de Acciones de Mejora (PAM) de octubre de 2025</li></ul>	
<p>Durante el ejercicio de auditoría se han detectado tres no conformidades menores (nc), así como un total de catorce oportunidades de mejora (OM) y tres observaciones (OBS). Consecuencia de lo anterior, el Centro remite a ANECA un Plan de Acciones de Mejora con diferentes propuestas de subsanación.</p>	
<p>En su informe de auditoría V3, el equipo auditor reconoce que el Centro se encuentra en fase de implementación de las acciones de subsanación previstas en el PAM para las tres nc, así como aquellas</p>	

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------





### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

establecidas para algunas de las OMs y OBS que la Facultad de Biología asume.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, aunque con **especial seguimiento**, motivada por las valoraciones del equipo auditor, así como por sus propias deliberaciones, y que se plasman en:

Se debe prestar especial atención en futuros seguimientos a la No Conformidad número 2, relativa a la adaptación de los títulos al ámbito de conocimiento, tal y como exige el Real Decreto 822/2021, y también se destaca la importancia de dar una respuesta más comprometida a las OM señaladas en el informe de auditoría, y en particular, a las numeradas como 1, 6 y 7.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años<sup>1</sup> desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

<sup>1</sup> Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.





En Madrid, a 15 de diciembre de 2025

El Presidente de la Comisión de Certificación:

**José Luis Aznarte Mellado**

Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA

	Página 4 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

